



DECRETO ALCALDICIO N° 2012 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 SEP 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1357 de fecha 15.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por Rendir para la compra de colaciones que serán utilizadas en la actividad malón de integración para beneficiarios mayores de 65 años del Programa Vínculos Diagnóstico EJE 2020, por un monto total de \$100.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Cédula de Identidad [REDACTED] Cárguese el gasto a la cuenta 114.05.15.032 Programa "Vínculos Diagnóstico EJE 2020", FONDOS MIDEPLAN.

La resolución exenta N° 1017 de fecha 12 de Noviembre de 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Vínculos Diagnóstico EJE 2020" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y este Municipio, para lo cual se depositaron en las Arcas Municipales un total de \$1.000.000 para la ejecución de dicho proyecto.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$100.000, para adquisición de colaciones que serán utilizadas en la actividad malón de integración para beneficiarios mayores de 65 años para la ejecución del Programa Vínculos Diagnóstico EJE 2020, por un monto total de \$100.000.

GIRESE el monto de \$100.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.032, Programa Vínculos Diagnóstico EJE 2020, Fondos MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/PCS/JMR/jmr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Vínculos